



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO nº 539

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la subvención concedida a favor del GRUPO SCOUTS importe de 1.900, 00 euros para sufragar los gastos corrientes y de funcionamiento ejercicio 2013, concedida mediante Decreto nº 616 de 02 de octubre de 2013.

Visto que por la mencionada Asociación se ha presentado la documentación de justificación de la subvención concedida.

Vista la cuenta justificativa aprobada por el Concejal de Cultura y Turismo y el Informe de Intervención SD/15/13 de fecha 14 de octubre de 2014.

Considerando que se da pleno cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto vigente a este respecto.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la entidad GRUPO SCOUTS para atender los gastos de la temporada 2013.

Segundo.- Dar cuenta a intervención y Tesorería de la presente Resolución a los efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 14 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor
Accidental,

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo.: José Carlos Baquero Jiménez